

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCIOTUM

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 244 de 26 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar Presupuesto General del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2024, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	360.120,00€
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.300,00€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.150,00€
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.463,55 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.306,45 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.900,00€
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	13.880,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.880,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		374.000,00€

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	357.060,00€
1	GASTOS DE PERSONAL	161.124,23 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	181.920,77 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.515,00€
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-€
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	16.940,00€
6	INVERSIONES REALES	16.940,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		374.000, 00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

- 1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En Agrupación con Pelahustán y Nuño Gómez. Al 40%. Actualmente en interinidad.
 - 2. Resto de funcionarios:
 - Encargado-operario de cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

PERSONAL LABORAL

De carácter temporal y otro personal:

- 1.1 Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: 1
- 1.2 Peón apoyo depuradora y cometidos múltiples. Número de plazas: 1
- 1.3 Socorristas: Número de plazas: 2
- 1.4 Acción de empleo local, Limpieza colegio, consultorio, instalaciones: Número de plazas: 1

- 1.5 Limpieza extraordinaria colegio:1
- 1.6 Peones Plan de Empleo: Número de plazas: 3
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Garciotum, a 18 de enero de 2024.- El Alcalde, David Palomares García.

Nº. I.-289